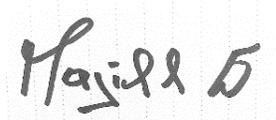


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de marzo de 2023. A despacho del señor juez el presente trámite administrativo de MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, el cual fue remitido por la Comisaría Primera de Familia de Manizales, Caldas, para resolver lo pertinente frente al recurso de apelación interpuesto por la señora DIANA MARCELA LÓPEZ PÉREZ, en contra de la Resolución Nro. 025-2023, del 16 de febrero de 2023. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00095
Auto interlocutorio nro. 0473

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR
Solicitante: DIANA MARCELA LÓPEZ PÉREZ
Solicitado: YASALDEZ EDER LOAIZA ZULUAGA
Providencia apelada: RESOLUCIÓN NRO. 025-2023 DEL 16 DE
FEBRERO DE 2023
Radicado nro. 17001311000420230009500

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, se dispone **AVOCAR EL CONOCIMIENTO** de las presentes diligencias administrativas para la adopción de una **MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, con el fin de desatar el recurso de apelación interpuesto por la señora **DIANA MARCELA LÓPEZ PÉREZ**, en contra de la Resolución Nro. 025-2023, del 16 de febrero de 2023, proferida por la Comisaría Primera de Familia de Manizales, Caldas.

Así mismo, se **DECLARAN** en firme las pruebas practicadas dentro del presente asunto por parte de la Comisaría Primera de Familia de Manizales, Caldas y que se encuentran debidamente integradas al proceso.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8013fa8e425d34d68beab36fa5499b5358cda29978bd595401a1f2f0867f1f9f**

Documento generado en 23/03/2023 10:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>